REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 17 de junio de 2025

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	MARÍA EUGENIA CARMONA MEJÍA
Demandada	-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
	COLPENSIONES
	-AFP COLFONDOS S.A
Llamamiento	-ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
en garantía	-COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A
Radicado	05001-31-05-012- 2023-00163- 01
Asunto	Liquidación de costas

Dentro del presente proceso ordinario laboral, se ordena cumplir lo dispuesto por el superior. Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la demandada AFP COLFONDOS S.A., en favor de MARÍA EUGENIA CARMONA MEJÍA, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR, teniendo en cuenta que la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, el 9 de diciembre de 2024, REVOCÓ y CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el 3 de septiembre de 2024.

Por la Secretaría, liquídense las costas, acorde a lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MARÍA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ JUEZ

ACTUACIÓN SECRETARIAL

La suscrita Secretaria del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo ordenado en el auto que antecede, procede a liquidar agencias en derecho y costas procesales así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

A cargo de la demandada AFP COLFONDOS S.A., y en favor de la demandante MARÍA EUGENIA CARMONA MEJÍA:

Total liquidación:	\$2.600.000
Total gastos	\$0
Agencias en derecho 2ª instancia	\$1.300.000
Agencias en derecho 1ª instancia	\$1.300.000

A cargo de la demandada AFP COLFONDOS S.A., y en favor de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A:

Agencias en derecho 1ª instancia	\$650.000
Agencias en derecho 2ª instancia	\$0
Total gastos	\$0
Total liquidación:	\$650.000

A cargo de la demandada **AFP COLFONDOS S.A.**, y en favor de la llamada en garantía **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR**:

Agencias en derecho 1ª instancia	\$650.000
Agencias en derecho 2ª instancia	\$0
Total gastos	\$0
Total liquidación:	\$650.000

CAROLINA VELÁSQUEZ RIVERA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 17 de junio de 2025

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	MARIA EUGENIA CARMONA MEJÍA
Demandada	-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
	COLPENSIONES
	-AFP COLFONDOS S.A
	-ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
garantía	-COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A
Radicado	05001-31-05-012- 2023-00163- 01
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

Revisada la liquidación de costas realizada en el presente proceso ordinario, con apoyo en el artículo 366 del CGP, aplicable en materia laboral por la remisión prevista en el artículo 145 del CPTSS, se le imparte aprobación.

Se ordena la expedición de copias auténticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del CGP, aplicable por la analogía antes citada.

Lo anterior se notificará por ESTADOS y en la forma establecida en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Eliana Maria Velasquez Velasquez Jueza Juzgado De Circuito Laboral 012 Medellin - Antioquia Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6eaf8467a4257393c101df82600f7c60dc8d65997f394189066e4af75a7d7af8

Documento generado en 17/06/2025 08:27:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica